

PROGRAMA SOCIAL DONATIVOS

Misión:

Consolidar el otorgamiento del programa social Donativos con acciones dirigidas a todos los grupos y sectores del municipio. Promoviendo el desarrollo del programa con acciones encaminadas a incrementar los niveles de oportunidad y bienestar, contribuyendo a un desarrollo social inclusivo, garantizando umbrales mínimos, ampliando las oportunidades y mejorando el desarrollo de la población tenosiquenses.

Visión:

Brindar asistencia social a la población en condición de pobreza o vulnerabilidad social, apoyar a las personas de los grupos vulnerables, para que cubran sus necesidades básicas y accedan a oportunidades de desarrollo mediante la Dirección de Atención Ciudadana Municipal.

Objetivos:

Contribuir al desarrollo social integral al implementar programas de bienestar social, apoyar a las personas de los grupos vulnerables, para que cubran sus necesidades básicas y accedan a oportunidades de desarrollo; al potenciar la función pública con inversiones de obra y activos fijos en materia de salud, mejoramiento de vivienda, seguridad alimentaria, aprovechamiento de recursos naturales, renovación de espacios públicos y apoyo a proyectos productivos, culturales, educativos, deportivos, científicos y tecnológicos.

Requisitos:

1. Requisitos para solicitar un apoyo del programa.

- Ser originario del municipio.
- Acudir a las oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana
- Hacer la solicitud por escrito del beneficio requerido y dirigida al Presidente Municipal, debidamente firmado por el solicitante o beneficiario.
- Copia actualizada de la credencial INE.
- CURP.
- Número telefónico.

2. Requisitos cuando es beneficiario del programa.

- Solicitud dirigida al Presidente Municipal.
- Copia actualizada de la credencial INE.
- CURP.
- Comprobante de Domicilio.
- Visita Domiciliaria.
- Estudio Socio – Económico para establecer la desventaja social o económica del solicitante **[es para determinar el tipo de apoyo a otorgar y así solicitarle la documentación complementaria a la solicitud presentada].**

Nota: Los requisitos mencionados en el cuadro uno son los básicos, dependiendo de la solicitud y tipo de apoyo que se solicita.

Los documentos mencionados se anexaran a los requisitos del cuadro dos según sea el caso, del solicitante-beneficiario

“2017, Año Del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- **Salud:** Historial médico del solicitante-beneficiario.
- **Ataúdes/Despensa Velatorias:** Certificado o acta de defunción.
- **Educación:** Para los apoyos a instituciones educativas la solicitud tiene que venir firmada por el director del plantel; pero si firma la sociedad de padres de familia se tendrá que anexar el acta constitutiva de la sociedad.
- **Para las Asociaciones, Agrupaciones, Clubes y Jefes de sectores;** deberán presentar la documentación solicitada por la Dirección de Atención Ciudadana, según el apoyo requerido.

Tipos de Apoyos:

Los apoyos que otorga el ayuntamiento a través de la Dirección de Atención Ciudadana son en especie y económico por medio de su programa social Donativos.

“LOS RECURSOS PARA LA OPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DONATIVOS CORRESPONDERÁN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA CADA EJERCICIO FISCAL. LOS APOYOS DE DONATIVOS SE OTORGARAN SIEMPRE Y CUANDO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL LO PERMITA Y EL/LA BENEFICIARIO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR ESTA DIRECCION”.